




Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número <b>U200915</b>
---	---	-----------------------------------

Contrato para la Adquisición de Grupo 210 Ropa Contractual (Programa IMSS Bienestar) Zona "B", para cubrir las necesidades del ejercicio 2020, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JOSÉ APOLINAR CAMACHO NÚÑEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Grupo 210 Ropa Contractual (Programa IMSS Bienestar), Zona "B", para cubrir las necesidades del ejercicio 2020, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21060112 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000257159-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 22 de julio de 2020, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 28 de agosto de 2020, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante acta de fallo, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR120-E32-2020**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones respectiva, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 113,627 de fecha 8 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 419551 -1.

II.2.- El C. José Apolinar Camacho Núñez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 124,715 de fecha 19 de diciembre de 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal y

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compra, venta, distribución, exportación, importación, consignación, agencia, representación, correduría, comisión, mediación de toda clase de actividades profesionales, comerciales e industriales, especialmente de hilados y tejidos, materias primas para la producción, prendas de vestir y uniformes industriales así como tipo de maquila; confección, maquila, distribución de toda clase de hilos, telas y prendas para uso industrial, comercial o privado, elaboradas con fibras sintéticas y/o naturales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **CEP100309769.**
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: 

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

**II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.12.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Pitágoras número 26, Colonia Piedad Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03000, Ciudad de México; teléfono: 5639 0271; correo electrónico: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** La Adquisición de Grupo 210 Ropa Contractual (Programa IMSS Bienestar) Zona "B", para cubrir las necesidades del ejercicio 2020, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$563,461.47 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.-** Se efectuarán pagos a “**EL PROVEEDOR**” de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas de trámite de erogaciones conforme a los documentos denominados “Anexo 4.7 Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)” de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en original, reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, periodo de entrega, número de contrato, firma de “**EL PROVEEDOR**”, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 19

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"**, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 3 (tres)** del presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará acabo de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, únicamente en días hábiles.

Para el Programa IMSS Bienestar se realizarán 2 (dos) entregas:

- Primera Entrega: “**EL PROVEEDOR**” entregará los bienes a más tardar a los 90 (noventa) días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo a las cantidades establecidas como 1ra Entrega (IMSS Bienestar), en el Requerimiento del presente procedimiento, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.
- Segunda entrega: A más tardar a los 120 (ciento veinte) días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo a las cantidades establecidas como 2da Entrega (IMSS Bienestar), en el Requerimiento del presente procedimiento, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

Deberá considerarse lo establecido en los numerales 3, 3.1, 3.2 y 3.3 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

**LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares indicados en el “Anexo 4.7 Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)” de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.-** Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en la Convocatoria y los Términos y Condiciones, estos últimos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato o la persona que este designe, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.1. de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. La notificación se realizará por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que “EL PROVEEDOR” determinó como datos de notificación, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 Deductivas de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.-** “EL INSTITUTO” procederá a la devolución total de las existencias de los bienes a “EL PROVEEDOR”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 8.2.1 de los Términos y Condiciones que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.-** Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** comunicar cualquier cambio en los datos de contacto oficial proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escritos firmados y presentados ante el área requirente y contratante. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **"EL INSTITUTO"** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte a **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"**, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:


- a) **DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR”** presenta a **“EL INSTITUTO”** una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia de 12 (doce) meses, en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal de **“EL PROVEEDOR”**, conforme al numeral 8.2 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“EL INSTITUTO”** por conducto del Administrador del contrato o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

Se deberá atender lo señalado en el numeral 8.1 rubro Garantías de Cumplimiento del contrato, de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>U200915</b>
---	--	--

la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La fianza de cumplimiento permanecerá vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

     
 DIVISIÓN DE CONTRATOS  
 NIVEL CENTRAL

Página 13 de 19

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

**DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en la entrega de los bienes será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso hasta por cuatro días, en función de los bienes no entregados en la fecha convenida, y se calculará conforme a lo señalado en los numerales 7 y 7.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción del 10% (diez por ciento), conforme a la causa, porcentaje y cálculo señalados en los numerales 7 y 7.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 14 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

**VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.


En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>U200915</b></p>
---	---	--

bienes por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.-** **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>Contrato Número</b> <b>U200915</b>
---	--	--

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Adolfo Sandoval Romero, Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 2 (dos)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes”
- Anexo 2 (dos)** “Programa de Entregas, Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales) y Oficio de Designación de Administrador de Contrato”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Datos de Contacto”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

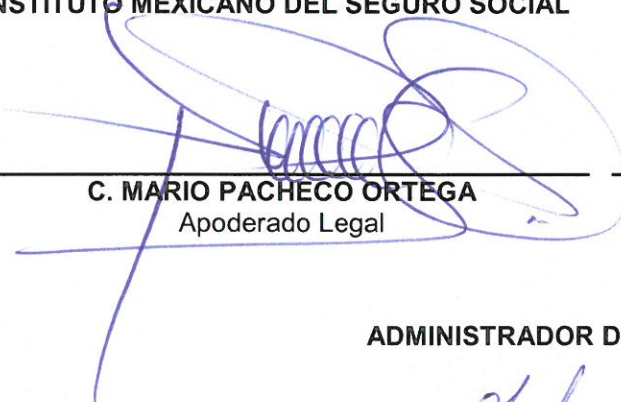
**VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previo lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **11 de septiembre de 2020**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”  
CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.

  
C. MARIO PACHECO ORTEGA  
Apoderado Legal

  
C. JOSÉ APOLINAR CAMACHO NÚÑEZ  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad  
del Programa IMSS-Bienestar

RRSR/CPRD/LMLR/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U200915**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**

PAGINA: 1  
FECHA: 11/09/2020  
HORA: 06:58:58 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEJO 1

Clasif. Procep:  
099001150000

PROVEEDOR : CONFRECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP-100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 2479 01 01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORST CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURAS VERTICALE EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON RUYO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. Marca: EPILEF RFC Fabricante: CEP-100309-769	68	68	\$212.94	\$14,479.92	0%	\$0.00	\$212.94	\$14,479.92	\$14,479.92
210 110 2487 01 01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABAARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: ESPORT CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURAS VERTICALE EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON RUYO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. Marca: EPILEF RFC Fabricante: CEP-100309-769	342	342	\$212.94	\$72,825.48	0%	\$0.00	\$212.94	\$72,825.48	\$72,825.48

PAGINA: 2  
FECHA: 11/09/2020  
HORA: 06:58:58 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEJO 1

Clasif. Procep:  
099001150000

PROVEEDOR : CONFRECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP-100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 2479 01 01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORST CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURAS VERTICALE EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON RUYO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. Marca: EPILEF RFC Fabricante: CEP-100309-769	68	68	\$212.94	\$14,479.92	0%	\$0.00	\$212.94	\$14,479.92	\$14,479.92
210 110 2487 01 01	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABAARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: ESPORT CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURAS VERTICALE EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON RUYO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. Marca: EPILEF RFC Fabricante: CEP-100309-769	342	342	\$212.94	\$72,825.48	0%	\$0.00	\$212.94	\$72,825.48	\$72,825.48



**SIN TEXTO**

DINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR A  
 RENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGO  
 SIMBOLO DEL INSS, COLOR/COD. PANTONE: VE  
 RDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: S  
 PORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIE  
 ZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTU  
 RA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS  
 DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON A  
 BERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON A  
 JUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANG  
 A: RECTA DE UNA PIEZA, CON FOTO SIMPLADO  
 A: LOGOSIMBOLO DEL INSS BORDADO EN LA MAN  
 GA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: EPILF

210 110 2495 01 01 GA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. \$212.94 \$56,216.16 \$56,216.16

Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CEP-100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT  
 A, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA:  
 GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO  
 LOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC  
 LOGOSIMBOLO DEL INSS, COLOR/COD. PANTON  
 E: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUEL  
 LO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DO  
 S PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, A  
 BERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES B  
 OLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS  
 CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTU  
 RON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES.  
 MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIM  
 PLADO. LOGOSIMBOLO DEL INSS BORDADO EN L  
 A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: EPILF

210 110 2503 01 01 A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. \$212.94 \$10,859.94 \$10,859.94

Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CEP-100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT  
 A, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GAB  
 ARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR  
 ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LO

Clasif. Prosp:  
 099001150005

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP-100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

PAGINA: 3  
 FECHA: 11/09/2020  
 HORA: 06:59:58 p.m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE (\$1) DESCUENTO (%) (\$) IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

GOSIMBOLO DEL INSS, COLOR/COD. PANTONE:  
 VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO:  
 SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS P  
 IEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABER  
 TURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLS  
 AS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON  
 ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON  
 AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MA  
 NGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMPLA  
 DO. LOGOSIMBOLO DEL INSS BORDADO EN LA M  
 GA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: EPILF

210 110 2503 01 01 A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1. \$212.94 \$10,859.94 \$10,859.94

**SIN TEXTO**

Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDI NA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARE NA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSI MBLO DEL INSS, COLOR/COD. PANTONE: VERD E 561 C O 561 U TIPO: RECTO; CUELLO: SPO RT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZA S, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS D E PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON AB E RTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJU STABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL INSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

210 110 2529 01 01

IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: EPILF  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARD I NA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BL ANCO, LOGOSIMBOLO DEL INSS, COLOR/COD. P ANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO:

Clasif. Prosp:  
 099001150000

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP -100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 1

PAGINA: 4  
 FECHA: 11/09/2020  
 HORA: 06:58:59 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	----------------	----------------	-------------	---------------------

DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJAL ES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES - MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL INSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

210 110 2594 01 01  
 LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.  
 Marca: EPILF  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABA RDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL INSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECT O; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO : DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJ ALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRE S BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZ AS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CI NTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJAL ES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL INSS BORDADO E N LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

45		45		\$212.94	\$9,582.30	0%	0%	\$212.94	\$9,582.30
				\$0.00					\$9,582.30

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

9

SIN TITO

210 110 2602 01 01 N LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1. 432 432 \$212.94 \$91,990.08 01 \$0.00 \$212.94 \$91,990.08

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 REC Fabricante: CEP -100309-769  
 BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABAR DINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR B LAMCO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO ; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJA LES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZA S CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CIN

Clasif. Preop:  
 0990001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 5  
 FECHA: 11/09/2020  
 HORA: 06:58:59 P.M.

CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: UZ00915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 1

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP-100309-769  
 No. PROVEEDOR: 90125229

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 2610 01 01	LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.	279	\$212.94	\$59,410.26	0%	\$0.00	\$212.94	\$59,410.26	\$59,410.26

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 REC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, CO LOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/ COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELAN TERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR , CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON P UYO SIMPLADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDA DO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDUL A 1.

210 110 2628 01 01 A 1.

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 REC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GAS ARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD . PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: REC TO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTER O: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y O JALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TR ES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIE ZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. C INTURON AJUSTABLE. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDUL A 1.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 REC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GAS ARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD . PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: REC TO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTER O: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y O JALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TR ES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIE ZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. C INTURON AJUSTABLE. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDUL A 1.

3  
EXTO

2  
EXTO

SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 6  
FECHA: 11/09/2020  
HORA: 06:58:59 P.M.

No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 1

PROVEEDOR : CONFECIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 2636 01 01	MARCA: EPILEF Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CEP -100309-769 BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLOR ABE NA. 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLOR ABE NA. CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO; CUELLO: SP CRT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OVALES, TRES BOLSAS DE PASE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OVALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.	3	3	3	\$212.94	\$638.82	0%	\$0.00	\$212.94	\$638.82	\$638.82

210 110 2719 01 01  
MARCA: EPILEF  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: CEP -100309-769  
BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLOR ARENA. CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OVALES. TRES BOLSAS DE PASA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OVALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

210 110 2719 01 01		51	51	51	\$219.23	\$11,180.73	0%	\$0.00	\$219.23	\$11,180.73	\$11,180.73
--------------------	--	----	----	----	----------	-------------	----	--------	----------	-------------	-------------

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PAGINA: 7  
FECHA: 11/09/2020  
HORA: 06:58:59 P.M.

No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 1

PROVEEDOR : CONFECIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228



**SIN TEXTO**

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 2727 01 01	QUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.	90	\$219.23	\$19,730.70	0%	\$0.00	\$219.23	\$19,730.70	\$19,730.70

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 REC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGO SIMBOLO DEL INSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINTURON AJUSTABLE DE DOS PIEZAS CON ABERTURAS EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGO SIMBOLO DEL INSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

210 110 2735 01 01	QUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.	45	\$219.23	\$9,865.35	0%	\$0.00	\$219.23	\$9,865.35	\$9,865.35
--------------------	------------------------------	----	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 REC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGO SIMBOLO DEL INSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE FURTO. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURAS EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGO SIMBOLO DEL INSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

210 110 2743 01 01	QUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.	12	\$219.23	\$2,630.76	0%	\$0.00	\$219.23	\$2,630.76	\$2,630.76
--------------------	------------------------------	----	----------	------------	----	--------	----------	------------	------------

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 REC Fabricante: CEP -100309-769

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 INSS SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO  
 No. CONTRATO: UZ00915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SH06  
 ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 2727 01 01	QUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.	90	\$219.23	\$19,730.70	0%	\$0.00	\$219.23	\$19,730.70	\$19,730.70

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 REC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGO SIMBOLO DEL INSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON RESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

210 110 2750 01 01 ZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2. \$1,315.38 \$219.23 \$0.00 0% \$1,315.38 \$71,688.21 \$71,688.21

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PRESUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

210 110 2834 01 01 MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2. \$0.00 \$219.23 \$0.00 0% \$0.00 \$71,688.21 \$71,688.21

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CEP -100309-769

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP -100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 1

PAGINA: 9  
 FECHA: 11/09/2020  
 HORA: 06:59:00 p.m.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE (\$%) IMPORTE DESCUENTO (\$%) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PRESUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

210 110 2842 01 01 A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2. \$219.23 \$0.00 0% \$219.23 \$73,661.28 \$73,661.28

Marca: EPILEF  
 Procedencia: MEXICO  
 RFC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA. 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PRESUNTE, DELANTERO:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXT**

DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL INSS BORDADO EN EL LADO IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2. MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

Marca: EPILEF  
Procedencia: MEXICO  
RFC Fabricante: CEP -100309-769

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDIN. 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLOR: BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL INSS, COLOR/CO

Clasif. Proesp:  
099001150000

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 1

PAGINA: 10  
FECHA: 11/09/2020  
HORA: 06:59:00 P.M.

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MINIMO	DESCUENTO (\$)	IMPORTE NETO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 2867 01 01 2.	OD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON RESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL INSS BORDADO EN EL LADO IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.	27	27		\$219.23	\$5,919.21	0%	\$5,919.21	\$219.23	\$5,919.21	\$5,919.21
<p>Marca: EPILEF Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CEP -100309-769</p> <p>BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDIN. 50% POLIESTER-50% ALGODON. COLOR: BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL INSS, COLOR/CO. PAN TONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON RESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL INSS BORDADO EN EL LADO IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.</p> <p>Marca: EPILEF Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CEP -100309-769</p>											

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

210 110 2883 01 01	MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.	3	3		\$219.23	\$657.69	0%	\$657.69	\$219.23	\$657.69	\$657.69
<p>Marca: EPILEF Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CEP -100309-769</p>											

IMPORTE DEL CONTRATO: \$52,461.47  
#ANEXA-PROCEDIDA: \$5,919.21

0  
TE

IMPORTES CON LETRA:  
MÍNIMO : QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IIES-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 1

PROVEEDOR : CONFECIONES EPILSEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP-100309-759  
No. PROVEEDOR: 00125228

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	(%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO

MÁXIMO : QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 47/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U200915**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“PROGRAMA DE ENTREGAS, DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTAL PREVIO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGAR DE ENTREGA  
Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES) Y ADMINISTRADORES DE  
CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

IN TEXT

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 1  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:08 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP -100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA : RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2479 01 01 A IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
242	26/11/2020	028001150900	2.00
252	28/12/2020	028001150900	4.00
243	26/11/2020	058001150900	1.00
253	28/12/2020	058001150900	2.00
244	26/11/2020	078002150900	8.00
254	28/12/2020	078002150900	16.00
245	26/11/2020	128001150900	2.00
246	26/11/2020	178001150900	3.00
255	28/12/2020	178001150900	6.00
247	26/11/2020	198001150900	1.00
256	28/12/2020	198001150900	2.00
248	26/11/2020	218001150900	2.00
257	28/12/2020	218001150900	4.00
249	26/11/2020	298001150900	2.00
258	28/12/2020	298001150900	4.00
250	26/11/2020	318001150900	1.00
259	28/12/2020	318001150900	2.00
251	26/11/2020	328001150900	2.00
260	28/12/2020	328001150900	4.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 2  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:08 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOG  
OSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: V  
ERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO:  
SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PI  
EZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERT  
URA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSA  
S DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON  
ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON  
AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MAN  
GA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMULAD  
O. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MA  
NGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2487 01 01 NGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
261	26/11/2020	028001150900	1.00
274	28/12/2020	028001150900	2.00
262	26/11/2020	048001150900	2.00
275	28/12/2020	048001150900	4.00
263	26/11/2020	058001150900	4.00
276	28/12/2020	058001150900	8.00
264	26/11/2020	078002150900	31.00
277	28/12/2020	078002150900	62.00
265	26/11/2020	128001150900	3.00
278	28/12/2020	128001150900	6.00
266	26/11/2020	178001150900	12.00
279	28/12/2020	178001150900	24.00
267	26/11/2020	198001150900	4.00
280	28/12/2020	198001150900	8.00
268	26/11/2020	218001150900	26.00
281	28/12/2020	218001150900	52.00
269	26/11/2020	268001150900	6.00
282	28/12/2020	268001150900	12.00
270	26/11/2020	298001150900	8.00
283	28/12/2020	298001150900	16.00
271	26/11/2020	318001150900	3.00
284	28/12/2020	318001150900	6.00
272	26/11/2020	328001150900	7.00
285	28/12/2020	328001150900	14.00
273	26/11/2020	338001150900	7.00
286	28/12/2020	338001150900	14.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 3  
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:08 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP -100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGO SIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2495 01 01 GA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
293	28/12/2020	028001150900	2.00
307	26/11/2020	028001150900	1.00
294	28/12/2020	048001150900	4.00
308	26/11/2020	048001150900	2.00
295	28/12/2020	058001150900	14.00
309	26/11/2020	058001150900	7.00
296	28/12/2020	078002150900	32.00
310	26/11/2020	078002150900	16.00
297	28/12/2020	128001150900	2.00
311	26/11/2020	128001150900	1.00
312	26/11/2020	178001150900	12.00
298	28/12/2020	178001150900	24.00
299	28/12/2020	198001150900	4.00
306	26/11/2020	198001150900	2.00
287	26/11/2020	218001150900	14.00
300	28/12/2020	218001150900	28.00
288	26/11/2020	268001150900	5.00
301	28/12/2020	268001150900	10.00
289	26/11/2020	298001150900	5.00
302	28/12/2020	298001150900	10.00
290	26/11/2020	318001150900	5.00
303	28/12/2020	318001150900	10.00
291	26/11/2020	328001150900	5.00

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 4  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:08 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06

ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP -100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

304	28/12/2020	328001150900	10.00
292	26/11/2020	338001150900	13.00
305	28/12/2020	338001150900	26.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2503 01 01 A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
313	26/11/2020	048001150900	1.00
322	28/12/2020	048001150900	2.00
314	26/11/2020	058001150900	2.00
323	28/12/2020	058001150900	4.00
315	26/11/2020	078002150900	2.00
324	28/12/2020	078002150900	4.00
316	26/11/2020	128001150900	1.00
325	28/12/2020	128001150900	2.00
317	26/11/2020	178001150900	5.00
326	28/12/2020	178001150900	10.00
318	26/11/2020	218001150900	1.00
327	28/12/2020	218001150900	2.00
319	26/11/2020	268001150900	1.00
328	28/12/2020	268001150900	2.00
320	26/11/2020	318001150900	1.00
329	28/12/2020	318001150900	2.00
321	26/11/2020	338001150900	3.00
154	28/12/2020	338001150900	6.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 5  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:08 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANO IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2511 01 01 ANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
155	26/11/2020	058001150900	1.00
161	28/12/2020	058001150900	2.00
156	26/11/2020	078002150900	1.00
162	28/12/2020	078002150900	2.00
157	26/11/2020	128001150900	1.00
163	28/12/2020	128001150900	2.00
158	26/11/2020	178001150900	1.00
164	28/12/2020	178001150900	2.00
159	26/11/2020	268001150900	1.00
165	28/12/2020	268001150900	2.00
160	26/11/2020	338001150900	2.00
166	28/12/2020	338001150900	4.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 6  
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:08 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769



No. PROVEEDOR: 00125228

E PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2529 01 01 IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 1.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
167	26/11/2020	078002150900	2.00
170	28/12/2020	078002150900	4.00
168	26/11/2020	178001150900	1.00
171	28/12/2020	178001150900	2.00
169	26/11/2020	218001150900	1.00
172	28/12/2020	218001150900	2.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2594 01 01 LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
173	26/11/2020	058001150900	1.00
180	28/12/2020	058001150900	2.00
174	26/11/2020	078002150900	6.00
181	28/12/2020	078002150900	12.00
175	26/11/2020	218001150900	4.00
182	28/12/2020	218001150900	8.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 7  
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:08 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

176	26/11/2020	268001150900	1.00
183	28/12/2020	268001150900	2.00
177	26/11/2020	298001150900	1.00
184	28/12/2020	298001150900	2.00
178	26/11/2020	318001150900	1.00
185	28/12/2020	318001150900	2.00
179	26/11/2020	338001150900	1.00
186	28/12/2020	338001150900	2.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2602 01 01 N LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
187	26/11/2020	028001150900	1.00
199	28/12/2020	028001150900	2.00
188	26/11/2020	048001150900	3.00
200	28/12/2020	048001150900	6.00
189	26/11/2020	058001150900	1.00
201	28/12/2020	058001150900	2.00
190	26/11/2020	078002150900	95.00
202	28/12/2020	078002150900	190.00
191	26/11/2020	128001150900	1.00
203	28/12/2020	128001150900	2.00
192	26/11/2020	178001150900	8.00
204	28/12/2020	178001150900	16.00
193	26/11/2020	218001150900	12.00
205	28/12/2020	218001150900	24.00
194	26/11/2020	268001150900	3.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 8  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:08 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 2

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP -100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

206	28/12/2020	268001150900	6.00
-----	------------	--------------	------

195	26/11/2020	298001150900	6.00
207	28/12/2020	298001150900	12.00
196	26/11/2020	318001150900	5.00
208	28/12/2020	318001150900	10.00
197	26/11/2020	328001150900	7.00
209	28/12/2020	328001150900	14.00
198	26/11/2020	338001150900	2.00
210	28/12/2020	338001150900	4.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO : CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2610 01 01 LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
223	28/12/2020	028001150900	2.00
211	26/11/2020	028001150900	1.00
224	28/12/2020	048001150900	8.00
212	26/11/2020	048001150900	4.00
213	26/11/2020	058001150900	2.00
225	28/12/2020	058001150900	4.00
214	26/11/2020	078002150900	50.00
226	28/12/2020	078002150900	100.00
215	26/11/2020	128001150900	1.00
227	28/12/2020	128001150900	2.00
216	26/11/2020	178001150900	11.00
228	28/12/2020	178001150900	22.00
217	26/11/2020	218001150900	8.00
229	28/12/2020	218001150900	16.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 9  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP -100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

218	26/11/2020	268001150900	3.00
230	28/12/2020	268001150900	6.00
219	26/11/2020	298001150900	5.00

231	28/12/2020	298001150900	10.00
220	26/11/2020	318001150900	3.00
232	28/12/2020	318001150900	6.00
221	26/11/2020	328001150900	2.00
233	28/12/2020	328001150900	4.00
222	26/11/2020	338001150900	3.00
234	28/12/2020	338001150900	6.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2628 01 01 A 1.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
235	26/11/2020	078002150900	9.00
241	28/12/2020	078002150900	18.00
236	26/11/2020	198001150900	2.00
66	28/12/2020	198001150900	4.00
237	26/11/2020	268001150900	1.00
67	28/12/2020	268001150900	2.00
238	26/11/2020	298001150900	1.00
68	28/12/2020	298001150900	2.00
239	26/11/2020	328001150900	1.00
69	28/12/2020	328001150900	2.00
240	26/11/2020	338001150900	1.00
70	28/12/2020	338001150900	2.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 10  
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORT A, MASCULINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR

BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD . PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B" CEDULA 1

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2636 01 01 .

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
71	26/11/2020	078002150900	1.00
72	28/12/2020	078002150900	2.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2719 01 01 IERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 11  
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
81	26/11/2020	028001150900	1.00
90	28/12/2020	028001150900	2.00
80	28/12/2020	078002150900	10.00
82	26/11/2020	078002150900	5.00
73	28/12/2020	128001150900	2.00

83	26/11/2020	128001150900	1.00
74	28/12/2020	178001150900	2.00
84	26/11/2020	178001150900	1.00
75	28/12/2020	218001150900	10.00
85	26/11/2020	218001150900	5.00
76	28/12/2020	298001150900	2.00
86	26/11/2020	298001150900	1.00
77	28/12/2020	318001150900	2.00
87	26/11/2020	318001150900	1.00
78	28/12/2020	328001150900	2.00
88	26/11/2020	328001150900	1.00
79	28/12/2020	338001150900	2.00
89	26/11/2020	338001150900	1.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA INTERNA. ZONA "B", CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2727 01 01 QUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
91	26/11/2020	028001150900	1.00
101	28/12/2020	028001150900	2.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 12  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP -100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

92	26/11/2020	058001150900	1.00
102	28/12/2020	058001150900	2.00
93	26/11/2020	078002150900	9.00
103	28/12/2020	078002150900	18.00
94	26/11/2020	178001150900	3.00
104	28/12/2020	178001150900	6.00
95	26/11/2020	218001150900	6.00
105	28/12/2020	218001150900	12.00
96	26/11/2020	268001150900	1.00

106	28/12/2020	268001150900	2.00
97	26/11/2020	298001150900	1.00
107	28/12/2020	298001150900	2.00
98	26/11/2020	318001150900	2.00
108	28/12/2020	318001150900	4.00
99	26/11/2020	328001150900	4.00
109	28/12/2020	328001150900	8.00
100	26/11/2020	338001150900	2.00
110	28/12/2020	338001150900	4.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGO SIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHES. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGO SIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2735 01 01 UIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
119	28/12/2020	048001150900	2.00
111	26/11/2020	048001150900	1.00
120	28/12/2020	058001150900	2.00
112	26/11/2020	058001150900	1.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 13  
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

121	28/12/2020	078002150900	2.00
113	26/11/2020	078002150900	1.00
114	26/11/2020	128001150900	1.00
122	28/12/2020	128001150900	2.00
115	26/11/2020	178001150900	3.00
123	28/12/2020	178001150900	6.00
116	26/11/2020	198001150900	1.00
124	28/12/2020	198001150900	2.00
117	26/11/2020	218001150900	5.00
125	28/12/2020	218001150900	10.00
118	26/11/2020	328001150900	2.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2743 01 01 A IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1.27	26/11/2020	178001150900	1.00
1.29	28/12/2020	178001150900	2.00
1.28	26/11/2020	218001150900	3.00
1.30	28/12/2020	218001150900	6.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 14  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP -100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

GOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2750 01 01 IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

9



No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
131	26/11/2020	058001150900	1.00
133	28/12/2020	058001150900	2.00
132	26/11/2020	178001150900	1.00
134	28/12/2020	178001150900	2.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDI NA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PA NTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: D E DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUS TO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOL SAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CO N ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURO N AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. M ANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUYO SIMUL ADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2834 01 01 MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
135	26/11/2020	028001150900	1.00
148	28/12/2020	028001150900	2.00
136	26/11/2020	048001150900	8.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 15  
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

149	28/12/2020	048001150900	16.00
137	26/11/2020	058001150900	2.00
150	28/12/2020	058001150900	4.00
138	26/11/2020	078002150900	29.00
151	28/12/2020	078002150900	58.00
139	26/11/2020	128001150900	3.00
152	28/12/2020	128001150900	6.00
140	26/11/2020	178001150900	15.00
153	28/12/2020	178001150900	30.00
141	26/11/2020	198001150900	1.00
1	28/12/2020	198001150900	2.00
142	26/11/2020	218001150900	25.00
2	28/12/2020	218001150900	50.00
143	26/11/2020	268001150900	5.00
3	28/12/2020	268001150900	10.00

144	26/11/2020	298001150900	1.00
4	28/12/2020	298001150900	2.00
145	26/11/2020	318001150900	11.00
5	28/12/2020	318001150900	22.00
146	26/11/2020	328001150900	5.00
6	28/12/2020	328001150900	10.00
147	26/11/2020	338001150900	3.00
7	28/12/2020	338001150900	6.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO : CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2842 01 01 A MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
------------	---------------	---------------------	--------------------

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 16  
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

20	28/12/2020	028001150900	2.00
8	26/11/2020	028001150900	1.00
21	28/12/2020	048001150900	12.00
9	26/11/2020	048001150900	6.00
22	28/12/2020	058001150900	22.00
10	26/11/2020	058001150900	11.00
23	28/12/2020	078002150900	26.00
11	26/11/2020	078002150900	13.00
24	28/12/2020	178001150900	22.00
12	26/11/2020	178001150900	11.00
25	28/12/2020	198001150900	6.00
13	26/11/2020	198001150900	3.00
14	26/11/2020	218001150900	30.00
26	28/12/2020	218001150900	60.00
15	26/11/2020	268001150900	2.00
27	28/12/2020	268001150900	4.00
16	26/11/2020	298001150900	7.00

28	28/12/2020	298001150900	14.00
17	26/11/2020	318001150900	12.00
29	28/12/2020	318001150900	24.00
18	26/11/2020	328001150900	8.00
30	28/12/2020	328001150900	16.00
19	26/11/2020	338001150900	8.00
31	28/12/2020	338001150900	16.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 210 110 2859 01 01 MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 17  
 099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 p.m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: U200915  
 No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
 ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : CEP -100309-769  
 No. PROVEEDOR: 00125228

No. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
32	26/11/2020	028001150900	3.00
43	28/12/2020	028001150900	6.00
33	26/11/2020	048001150900	1.00
44	28/12/2020	048001150900	2.00
34	26/11/2020	058001150900	9.00
45	28/12/2020	058001150900	18.00
35	26/11/2020	078002150900	6.00
46	28/12/2020	078002150900	12.00
36	26/11/2020	178001150900	6.00
47	28/12/2020	178001150900	12.00
37	26/11/2020	198001150900	2.00
48	28/12/2020	198001150900	4.00
38	26/11/2020	218001150900	8.00
49	28/12/2020	218001150900	16.00
39	26/11/2020	298001150900	3.00
50	28/12/2020	298001150900	6.00
40	26/11/2020	318001150900	2.00
51	28/12/2020	318001150900	4.00

41	26/11/2020	328001150900	5.00
52	28/12/2020	328001150900	10.00
42	26/11/2020	338001150900	7.00
53	28/12/2020	338001150900	14.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: EXTRAGRANDE. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2867 01 01 2.

FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 18  
099001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 11/09/2020  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS:09 p.m.  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
No. CONTRATO: U200915  
No. REQUISICION: 0990210020320SM06  
ANEXO 2

PROVEEDOR : CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : CEP -100309-769  
No. PROVEEDOR: 00125228

No.ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
54	26/11/2020	058001150900	2.00
59	28/12/2020	058001150900	4.00
55	26/11/2020	078002150900	1.00
60	28/12/2020	078002150900	2.00
56	26/11/2020	298001150900	2.00
61	28/12/2020	298001150900	4.00
57	26/11/2020	328001150900	3.00
62	28/12/2020	328001150900	6.00
58	26/11/2020	338001150900	1.00
63	28/12/2020	338001150900	2.00

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: PLUS. TELA: GABARDINA: 50% POLIESTER-50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS, COLOR/COD. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTERO: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

AS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON  
ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON  
AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MA  
NGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULA  
DO, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN LA M  
ANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
210 110 2883 01 01 ANGA IZQUIERDA. ZONA "B", CEDULA 2.

No. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
64	26/11/2020	048001150900	1.00
65	28/12/2020	048001150900	2.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000257159-2020

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
070000 Unidad del Programa IMSS Bienestar

Concepto: OF 2568 RECIBIDO EL 20/07/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL.

Fecha Elaboración: 22/07/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ **41,006,455.33**  
 Cuenta: **21060112 ROPA CONTRACTUAL** Unidad de Información: **098001** Centro de Costos: **150900**

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	41,006.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
  
 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00



Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

**SIN TEXTO**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA COMPRA DEL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA "B" RÉGIMEN ORDINARIO Y MÉDICOS RESIDENTES POR PARTE DE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES. (APLICABLES PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR)**

**1. TIPO DE CONTRATACIÓN.**

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes Delegacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

**2. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA"**.

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

**3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

**3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

**Para el Régimen Ordinario e IMSS-Bienestar se realizarán dos entregas:**

- **Primera entrega:** A más tardar a los 90 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo a las cantidades establecidas como 1ra Entrega (Régimen Ordinario) y 1ra Entrega (IMSS Bienestar) en el Requerimiento del presente procedimiento.

  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





- **Segunda entrega:** A más tardar a los 120 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo a las cantidades establecidas como 2da Entrega (Régimen Ordinario) y 2da Entrega (IMSS Bienestar) en el Requerimiento del presente procedimiento.

**Para Médicos Residentes se realizará una única entrega:**

- **Única entrega:** A más tardar a los 90 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo a las cantidades establecidas como Única Entrega (Médicos Residentes) en el Requerimiento del presente procedimiento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, deberá llevarse a cabo en los lugares indicados en el ANEXO 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO" (ALMACENES DELEGACIONALES).

### 3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el ANEXO 4.7 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES)".

**Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega,** sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

**Para el Régimen Ordinario e IMSS-Bienestar:** Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por 90 días naturales posteriores al fallo para la primera entrega y hasta por 120 días naturales posteriores al fallo para la segunda entrega.

**Para Médicos Residentes:** Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por 90 días naturales posteriores al fallo para la única entrega.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal y Regional (antes Delegación) a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el participante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación-Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

### 3.3 CONDICIONES DE ENTREGA

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y ocho copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el



número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social
6. Domicilio.
7. Año de procedimiento.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expandan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de procedimiento.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y a la Norma **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, así como con las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de prendas de conformidad con el numeral 8.8.4 de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Corroborar que los bienes requeridos sean nuevos y cumplan con la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA"** y la Norma Mexicana **NMX-A-3758-INNTEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS"**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- d) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, especificaciones técnicas, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- e) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.



#### 4. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

##### 4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El participante deberá presentar su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del ANEXO 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA" que se adjunta en los presentes Términos y Condiciones, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto. Asimismo deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- a) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los informes están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 4.1 "INFORME DE LABORATORIOS" incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los certificados de productos nuevos están emitidos por organismo(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 4.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO", incluido en los presentes Términos y Condiciones.
- c) El Anexo 4.5. "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS Y MINUTA" de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo

y Uniformes, con el fin de acreditar que la entrega de la muestra se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al numeral 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS" de los presentes Términos y Condiciones.

- d) Escrito en papel preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 8.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" de los presentes Términos y Condiciones.
- e) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, donde manifieste que aceptan que los Representantes ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, lleven a cabo visitas a las instalaciones para observar los bienes que se están elaborando con la finalidad de comprobar que coincidan con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Instituto (ETIMSS), respecto de la calidad en materia prima, confección y producto terminado. Las notificaciones de visita a las instalaciones, se realizarán por lo menos un día hábil previo al acto.
- f) Informe de laboratorio o certificado de producto nuevo que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del Anexo 4.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE LABORATORIO Y/O CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA", incluido en los presentes Términos y Condiciones.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

**PARA TODAS LAS PARTIDAS:**

En el Anexo 4.4 "PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORATORIO O CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO" se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de laboratorio, certificado de producto nuevo, certificado de cumplimiento de norma o bien, si no es aplicable ninguno de los anteriores, tanto para ropa como para calzado.

Cuando un mismo informe de laboratorio de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el anexo 4.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE LABORATORIO Y/O

CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA”, deberá precisar el número de la cédula en la que participa, color y numero del certificado u orden de trabajo del informe, además el informe de laboratorio deberá señalar cuáles son aquellas cédulas para las que se presenta, pues de lo contrario se considerará como NO presentado para la Cédula omitida.

Los informes de laboratorio de las telas deberán estar acordes al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.

Los informes de laboratorio del logotipo deberán estar acordes al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe. Cuando en la especificación técnica de la cedula se solicite más de un color de tela; se deberá presentar un informe de logotipo bordado con hilo verde para tela de color claro y otro con hilo blanco para tela de color oscura.

#### **PARA LAS TELAS:**

Las pruebas que se deben realizar para cada una de las telas se encuentran precisadas en cada una de las Especificaciones Técnicas ETIMSS de las telas, e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas a cumplirse de acuerdo con la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

En el Anexo 4.4 “PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORATORIO O CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO” se indica para qué cédulas se solicitará el informe de laboratorio.

El informe de laboratorio, además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 “ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO”, deberá presentarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “Compranet”.

**La vigencia de los informes de laboratorios no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.**

Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva



ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada" e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en la prueba contratada al realizar esta con el mismo espécimen, anexando en formato digital a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, además de entregar físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO", para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese contratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba contratada.

### PARA EL LOGOSÍMBOLO:

Se presentará un informe de logotipo blanco y uno para el logotipo verde de acuerdo a lo solicitado en cada especificación técnica ETIMSS según aplique:

- Logotipo bordado con hilo verde, en tela de color claro
- Logotipo bordado con hilo blanco, en la tela de color oscuro

Cuando en la especificación técnica de las credenciales se solicite más de un color y el tipo de tela es el mismo para las credenciales a participar:

- Se debe presentar solo un informe de logotipo bordado con hilo verde para la tela de color claro
- Se debe presentar solo un informe de logotipo bordado con hilo blanco para la tela de color oscuro
- El color para la muestra o espécimen a evaluar por el laboratorio, será a elección del participante de acuerdo a los colores solicitados.

Cada informe de laboratorio del logotipo que se presente, deberá precisar en su descripción el tipo de tela y color en el cual está bordado el espécimen, así como las credenciales para las que se presenta y este deberá corresponder al tipo de tela solicitado para la credencial en la que participe.

Además de lo anterior, deberá cumplir con la Especificación Técnica ETIMSS del logotipo.

### PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las cédulas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para el presente procedimiento, **NO** se solicitan informes de laboratorios de las prendas terminadas.

### PARA EL CALZADO:

Deberá presentar en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica los certificados de productos nuevos, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO".

Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar lo siguiente:

- Que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS
- Que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, el certificado de producto nuevo, que presenten deberá señalar lo siguiente:

- Que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 63 y 64 actualización de octubre de 2019, el certificado de producto nuevo, deberá señalar lo siguiente:

- Que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte doble densidad.

#### 4.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación técnica de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada participante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los participantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados y las especificaciones técnicas que integran el numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas descripciones y características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el participante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 4.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las



**propuestas”, la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.**

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 4.4 “PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORATORIO O CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO” no se requiere la presentación de Informe de Laboratorio ni de Certificado de Producto nuevo, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la revisión a dichas muestras conforme el numeral 4.2.2 “MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA”.

El participante presentará muestra de producto conforme al anexo 4.3 “RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS”, e informe de laboratorio o certificado de producto nuevo (según sea el caso), conforme al Anexo 4.4, “PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORATORIO O CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO” cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

#### **4.2.1 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO.**

El informe de laboratorio y el certificado de producto nuevo que se presente deberán:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las “Especificaciones Técnicas ETIMSS”, incluyendo, enunciativa y no limitante: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, color, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, y logotipos dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cédulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, empaque y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al participante.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas también denominadas ETIMSS.

ANEXOS  
COMISIÓN DE CONTRATOS

- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" de los presentes Términos y Condiciones.
- Se verificará que los informes de laboratorio o certificados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de pruebas que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio tenga acreditado cada uno de los métodos de prueba solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), [www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)
- Para los Informes de laboratorios de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma alguna prueba o método, éste podrá contratar la prueba con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Prueba contratada" e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en la prueba contratada al realizar está con el mismo espécimen, anexando en formato digital a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, además de entregar físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO", para asegurar que se trata de la misma muestra. Por lo tanto, se admitirán informes de laboratorio para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese contratado las pruebas con cualquier otro laboratorio acreditado en la prueba contratada.

#### 4.2.2 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la

muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente dimensiones, color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), empaquetado, etiquetado, indicaciones de corte y confección, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas de las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.
- Se verificará que la muestra sea presentada en las medidas, color y tallas precisadas en el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS SOLICITADAS".

#### 4.3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- a) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información contradictoria.
- b) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos con información incompleta.
- c) Se desechará la propuesta que presente informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Se desechará la propuesta que presente dos o más informes de laboratorio o certificados de productos nuevos que se refieran a una misma cédula, salvo en los casos indicados en la última viñeta 4.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO.
- e) Se desechará la propuesta que presente informe de laboratorio que presente testigo o especímenes cuyas características no coincidan con la información, datos o resultados del informe.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- f) Se desechará la propuesta cuando los Informes de laboratorios de las telas y logo-símbolo, que no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.
- g) Se desechará la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: informes de laboratorio físico en original acompañado de una copia simple, informes de laboratorio digital a color, certificado de producto nuevo físico en original acompañado de una copia simple, certificado de producto nuevo digital a color, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Se desechará la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 4.6 "PROPUESTA TÉCNICA"**, mismo que podrá tomar como referencia.
- i) Se desechará la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- j) Se desechará la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas en las especificaciones técnicas.
- k) Se desechará la propuesta cuyo informe digital a color sea distinto, contradictorio o con información diferente de su correspondiente informe físico en original.
- l) Se desechará la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- m) Se desechará la propuesta cuando el laboratorio que emita el informe de laboratorio o certificado de producto no cuente con la acreditación ante la E.M.Á.
- n) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier prueba o método requerido, salvo cuando se trate de métodos de prueba internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- o) Se desechará la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de laboratorios de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Prueba Contratada", y no indique claramente que el resultado que se expresa fue el

obtenido en la prueba contratada al realizar esta con el mismo espécimen, además de no anexar el informe original del laboratorio donde fue contratada la prueba en formato digital a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet" y no se entregue físicamente en original el reporte de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado acompañado de una copia simple conforme lo solicitado en el punto 4.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO".

- p) Se desechará la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 4.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 4.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL INFORME DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO".

#### 4.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO

Los informes de resultados físicos en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados, así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del segundo día de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los participantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS". Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, certificados de producto, según corresponda, el participante recibirá el Anexo 4.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS", debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del numeral 4.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el Anexo 4.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS" se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida, tanto para ropa como para calzado.

El Anexo 4.5. "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS Y MINUTA" de los presentes Términos y Condiciones, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

## 5. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.

## 6. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS

Para el presente procedimiento se podrán realizar visitas a las instalaciones de los proveedores que hubieren sido adjudicados, debiéndose cumplir con lo siguiente:

Las visitas a las instalaciones se podrán realizar con posterioridad a la emisión del fallo y hasta un día antes de la fecha límite de entrega y a solicitud de ambos Representantes ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y deberán ser notificadas al proveedor adjudicado (personalmente, por correo electrónico, telefónicamente o por oficio) a través del administrador del contrato con por lo menos un día hábil de anticipación.

A las visitas deberán acudir ambos Representantes ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a fin de observar que los bienes que se están elaborando coincidan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Instituto (ETIMSS), respecto de la calidad en materia prima, confección y producto terminado, debiéndose levantar la minuta correspondiente.

## 7. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

### 7.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**7.2 DEDUCTIVAS**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES</b> Cuando los proveedores adjudicados no entreguen los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalados considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	<p><b>Para el Régimen Ordinario e IMSS-Bienestar:</b></p> <p><b>Primera entrega:</b> Al día 95 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.  <b>Segunda entrega:</b> Al día 125 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.</p> <p><b>Para Médicos Residentes:</b>  <b>Única entrega:</b> Al día 95 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.</p>

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

### **7.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

## **8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

### **8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice,
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- E. En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- F. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.
- G. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
  2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.

3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

No obstante, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la unidad de medida y actualización, el proveedor adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato mediante fianza o cheque certificado, a favor del IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

*"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".*

## 8.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El participante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del numeral 4.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

### 8.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 "Deductivas" de los presentes Términos y Condiciones.



Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.

En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

### **8.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES**

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

## **9. CALIDAD**

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a la confección, diseño, color, código Pantone, terminado, empaque, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentada en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d del numeral 4.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS” de los presentes Términos y Condiciones.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente las facturas en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma del proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. La entrega de dichas facturas se realizará en las áreas de trámite de erogaciones conforme a los Anexos 4.7 “Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegacionales)”. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En el contrato se deberá indicar que para el trámite de pago, el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social,

con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria al procedimiento se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

### 10.1 ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### 11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

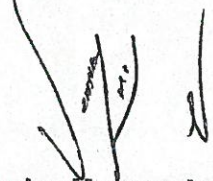
**Atentamente**

**POR EL IMSS**



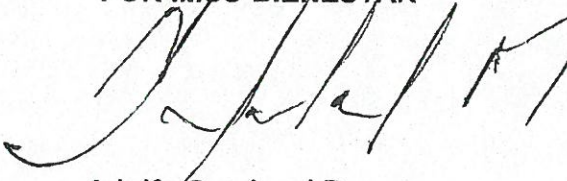
**Mtro. Raúl Martínez-Galindo**  
Titular de la División de Comisiones Nacionales  
Mixtas  
(Régimen Ordinario y Médicos Residentes)

**POR EL SNTSS**



**Mtra. Veronica Moreno Arteaga**  
Representante Sindical  
(Régimen Ordinario)

**POR IMSS-BIENESTAR**



**Adolfo Sandoval Romero**  
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la  
Unidad del programa IMSS-Bienestar  
(Régimen IMSS Bienestar)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

---

TEXT

ANEXO 4.1

**INFORME DE LABORATORIOS**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ está participando.

Sobre el particular, declaro que los informes de laboratorios están emitidos por laboratorio(s) de Prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 4.1.1

CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ está participando.

Sobre el particular, declaro que el Certificado de Producto Nuevo está emitido por Organismos de Certificación autorizados por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.



ANEXO 4.2

RELACIÓN DE INFORMES DE LABORATORIO Y/O CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

INFORMES DE LABORATORIO

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO DE LA TELA	BORDADO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO DE LA TELA	BORDADO
(1)	(2)	(3)	(4)

- 1.- Anotar el número de cédulas en la que participa.
- 2.- Anotar el color de la PRENDA para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del certificado u orden de trabajo del informe de la TELA con la que está participando.
- 4.- Anotar el número del certificado u orden de trabajo del informe de la tela BORDADO (cuando proceda). En aquellos casos que la prenda no lleve bordado, deberá indicar NO APLICA.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





**CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO**

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

CÉDULA	COLOR	CERTIFICADO
(1)	(2)	(3)

N

- 1.- Anotar el número de cédulas en las que participa.
- 2.- Anotar el color de la PRENDA para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del certificado u orden de trabajo del certificado.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.

**Anexo 4.3**

<b>RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS</b>	
<b>RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO ZONA "B"</b>	
<b>Notas:</b>	
1.- Las muestras de ropa deben ser de la misma talla: Mediana.	
2.- La muestra de calzado debe ser talla: femenino 25.0 y Masculino 26.0	
3.- La muestra de pantimedía de ser: Chica, Mediana, Grande, Extra Grande y Especial.	
4.- Para las cédulas 48 y 49: Talla 36	
<b>Cédula</b>	<b>Descripción</b>
01	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA CORTA, MASCULINO
02	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA CORTA, FEMENINO
03	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA LARGA, MASCULINO
04	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA LARGA, FEMENINO
05	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA.
06	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
07	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO
08	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO
09	SUÉTER FEMENINO
10	SUÉTER MASCULINO
11	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO
12	FILIPINA Y PANTALÓN, FEMENINO
13	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.
15	SACO DE MANGA CORTA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL, MASCULINO
16	CORBATA.
19	CHAMARRA PARA CABALLERO.
20	CAMISA PARA CABALLERO.
21	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO
22	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO
23	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA DAMA
28	MAKINOFF PARA CABALLERO
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA
35	FILIPINA PARA DAMA
40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA
43	FILIPINA MANGA CORTA, MASCULINO
44	FILIPINA MANGA CORTA, FEMENINO
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO
48	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "MASCULINO"

Cédula	Descripción
49	PANTALÓN PARA MEDICO RESIDENTE "FEMENINO"
53	FILIPINA PARA CABALLERO
54	PANTALÓN PARA CABALLERO
55	FAJA
56	FILIPINA PARA CABALLERO
57	PANTALON PARA CABALLERO
58	PANTALON PARA DAMA

**NOTA:** Es necesario presentar una muestra para evaluación técnica por cada una de las prendas.

En el caso de las prendas requeridas en diversos colores únicamente será necesario presentar **una muestra** en cualquiera de los colores de la cédula, elección que será definida por el propio participante.

Exclusivamente para las cédulas 9 y 10 las muestras se deberán presentar en color verde oscuro.

Debiendo cumplir en todos los casos las especificaciones técnicas.

Las elecciones de color a cargo del propio participante únicamente le darán posibilidad de determinar el color de la muestra para evaluación técnica, que habrá de presentar de entre los colores requeridos por la convocante, pero dicha muestra deberá cumplir con todas y cada una de las características, dimensiones, especificaciones, detalles y medidas establecidas por la convocante, pues incluso el color elegido deberá cumplir con el código pantone establecido por el área respectiva.



ANEXO 4.4

PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORATORIO O CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO  
ZONA "B"

CÉDULA	DESCRIPCIÓN	INFORME DE LABORATORIO	CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO
01	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA CORTA, MASCULINO	X	
02	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA CORTA, FEMENINO	X	
03	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA LARGA, MASCULINO	X	
04	BATA 3/CUARTOS LARGO, MANGA LARGA, FEMENINO	X	
05	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA.	X	
06	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	X	
07	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO	X	
08	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO	X	
09	SUÉTER FEMENINO	X	
10	SUÉTER MASCULINO	X	
11	OVEROL DE MANGA CORTA, MASCULINO	X	
12	FILIPINA Y PANTALÓN, FEMENINO	X	
13	SACO DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO	X	
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.	X	
15	SACO DE MANGA CORTA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL, MASCULINO	X	
16	CORBATA.		NO APLICA
19	CHAMARRA PARA CABALLERO.	X	
20	CAMISA PARA CABALLERO.	X	
21	CAMISA DE MANGA CORTA Y PANTALÓN, MASCULINO	X	
22	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO	X	
23	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA DAMA	X	
28	MAKINOFF PARA CABALLERO	X	
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA	X	
33	CALZADO DE PROTECCIÓN		X
35	FILIPINA PARA DAMA	X	
40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA	X	
43	FILIPINA MANGA CORTA, MASCULINO	X	
44	FILIPINA MANGA CORTA, FEMENINO	X	
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	X	
46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO		X
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	X	
48	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "MASCULINO"	X	
49	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "FEMENINO"	X	
51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO		X
53	FILIPINA PARA CABALLERO	X	
54	PANTALÓN PARA CABALLERO	X	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



CÉDULA	DESCRIPCIÓN	INFORME DE LABORATORIO	CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO
55	FAJA	X	
56	FILIPINA PARA CABALLERO	X	
57	PANTALON PARA CABALLERO	X	
58	PANTALON PARA DAMA	X	
63	CALZADO MASCULINO		X
64	CALZADO FEMENINO		X

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



GOBIERNO DE MÉXICO	COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	
--------------------	--	--

Ciudad de México a XX de XXXX de 2020  
XX:XX horas

4.5  
**RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS**

Nombre: Determinación o Razón Social del Participante:

LA-050GYR120-XXX-2020

*[Handwritten signature]*

PARTIDA	CEDULA	PRENDA, CONJUNTO O PRODUCTO	COLOR	MUESTRA (CANTIDAD)	OBSERVACIONES

REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

REPRESENTANTE SINDICAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE

Pag. 1 de 1

Este formato es generado por la comision nacional mixta de ropa de trabajo y uniformes en las fechas establecidas para la presentación de las muestras y deberán ser integrados a la propuesta técnica

*[Handwritten signature]*  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

9





**ANEXO 4.7  
LUGAR DE ENTREGA Y PAGO  
(ALMACENES DELEGACIONALES)**

BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





ESTADO	ALMACÉN DELEGACIONAL	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto: Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.



GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEON VICARIO

GBO

UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 27 de enero de 2020  
Of N° 59-54-81-61-0722/301

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
06 FEB 2020  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Ing. Gabriel Barreto Olmos  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación  
Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública para la adquisición de bienes correspondientes al grupo 210 "Ropa Contractual" Zona "B" para el ejercicio 2020.

Al respecto, le informo que de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al C. Adolfo Sandoval Romero, para fungir como Administrador de los contratos que se adjudiquen a la Unidad IMSS-BIENESTAR.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la designación

Dra. Gisela J. Lara-Saldana  
Titular de la Unidad

C. Adolfo Sandoval Romero  
Coordinador de Finanzas e  
Infraestructura

Le envío un cordial saludo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

- C.c.p: C. Manuel Román López Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.-Presente. (\*)
- C.P. Enrique Amaya Hernández.-Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.-Presente. (\*)
- Lic. Raúl Martínez Galindo.- Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas.-Presente. (\*)
- Lic. Patricia Fabio Juárez.- Titular de la División de Bienes No Terapéuticos.-Presente. (\*)

\* Copias internas IMSS por el SICGC.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

**RECIBIDO**  
06 FEB 2020

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

06 FEB 2020  
14:14

ASR/LIM/vmi\*  
029

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIVISION DE PLANEACION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
U200915

**ANEXO 3 (TRES)**

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN”**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 44 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



9

SIN TEXTO  
TEXTO

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

Ciudad de México a 31 de Julio de 2020

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos

## 4.6 PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Licitante  
 Domicilio y RFC del Licitante:  
 Correo Electrónico:

Confecciones Epilef, S.A. de C.V.  
 R.F.C. CEP100309769  
 Calle Pitágoras No. 26, Col. Piedad Narvarte, C.P. 03000 Alcatlida Benito Juárez, Ciudad de México  
 confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

Fecha  
 Número del procedimiento  
 Distribuidor: ( )

31/07/2020  
 LA-050GYR120-E32-2020  
 Fabricante: ( X )

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur y Yucatán.

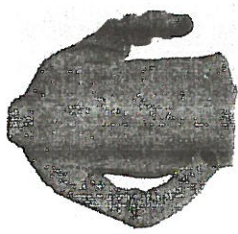
### REQUERIMIENTO ZONA B 2020

REQUERIMIENTO POR CLAVE DEL GRUPO 210/ROPA CONTRACTUAL PARA EL REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020.

PARTIDA	CÉDULA	GP	GE	ES	DI	VA	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	COLOR	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	MARCA	FABRICANTE	REGIMEN	ORDINARIO	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	TOTAL 1RA Y 2DA ENTREGA	REGIMEN BIENES	1RA ENTREGA	2DA ENTREGA	TOTAL 1RA Y 2DA ENTREGA	REGIMEN BIENES	TOTAL BIENES	TOT AL POR CLAVE	TOTA L POR PARTIDA	

ANEXOS  
 LISTA DE CONTRATOS

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

1	01	21	0	11	0	24	0	01	01	1	PZA	ARENA	CH	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	307	614	921	10,506	-	-	24	44	68	1,562	989	12,068	
BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA. MASCULIN O. TALLA: CHICA. TELA: GABARDIN A. 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMB OLO DEL IMSS. COLOR/CO D. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTER O: DE DOS PIEZAS. CON CUATRO BOTONES Y OJALES. ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO. TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABL E CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE																													









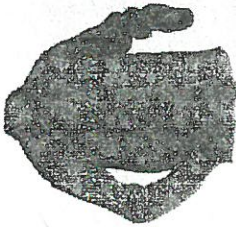
# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

VERDE 561 C.O. 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUINTE, DELANTER, O. DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B". CEDULA 1.	BATA	TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA.	MASCULIN O. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDIN A. 90% POLIESTER -50% ALGODON.	ES	ARENA	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	118	236	354	-	7	14	21	375
--	------	--	--	----	-------	-----	---	---------	------------	--	------------------	-----	-----	-----	---	---	----	----	-----

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

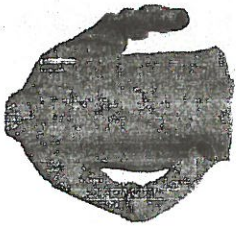
COLOR ARENA  
 CODIGO PANTONE 16-0928 TP  
 LOGOSIMB OLO DEL  
 IMSS. COLOR/CO  
 D. PANTONE: VERDE 561  
 C.O. 561 U  
 TIPO: RECTO.  
 CUELLO: SPORT  
 CON PESPUNTE  
 DELANTER O: DE DOS  
 PIEZAS.  
 CON CUATRO  
 BOTONES Y OJALES.  
 ABERTURA VERTICAL  
 EN CADA COSTADO.  
 TRES BOLSAS DE  
 PARCHE. ESPALDA:  
 DE DOS PIEZAS  
 CON ABERTURA  
 EN LA PARTE  
 INFERIOR. CINTURON  
 AJUSTABLE CON  
 TRES BOTONES  
 Y OJALES. MANGA:  
 RECTA DE UNA PIEZA.  
 CON PUÑO SIMULADO.  
 LOGOSIMB OLO DEL  
 IMSS BORDADO  
 EN LA MANGA  
 IZQUIERDA. ZONA "B".  
 CEDULA 1.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

9

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULIN O. TALLA: PLUS. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC LOGOSIMB OLO DEL IMSS, COLOR/CO D. PANTONE: VERDE 361 C O 361 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUINTE, DELANTER O. DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA RECTA DE	PL	ARENA	PZA	1	PZ A EF	CONFECCI ONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	22	44	66	4	8	12	78
---	----	-------	-----	---	---------------	---	------------------	----	----	----	---	---	----	----

9



# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



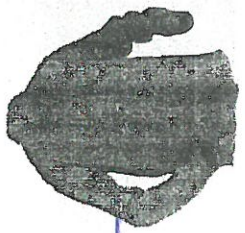
R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

1	01	21	00	11	25	01	01	VERDE AGUA	M	PZA	1	PZA	1	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	22	44	66	66
PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA. ZONA "B". CEDULA 1. BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA. MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O LOGOSIMB OLO: COLOR/CO D. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE DELANTER O: DE DOS PIEZAS. CON																				



# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

CUATRO BOTONES Y OJALES. ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO. TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMBULO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B". CEDULA T. BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA. MASCULINO. TALLA GRANDE. TELA GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O TC. LOGOSIMBULO: COLOR/COD. PANTONE	VERDE AGUA	G	PZA	1	PZA	1	PZ A	EF	CONFECCIONES EPILEF S.A. DE C.V.	CEP100309769	21	42	63	63
--	------------	---	-----	---	-----	---	------	----	----------------------------------	--------------	----	----	----	----

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS







# Confeciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

BATA. TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULIN O. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDIN A. 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O TC. LOGOSIMB OLO: COLOR/CO D. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTER O. DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABL E CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE	ES	VERDE AGUA	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	1	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
---	----	---------------	-----	---	---------	------------	---	------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

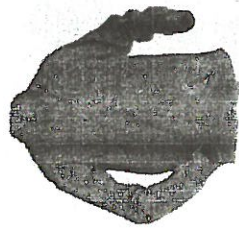
TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B". CEDULA 1.	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA. MASCULIN O TALLA: PLUS. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O TC. LOGOSIMB OLO: COLORICO D. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUENTE, DELANTER O DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS	PL	VERDE AGUA	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A.DE C.V.	CEP10030 9769	1	2	3	-	-	-	-	3
--	--	----	---------------	-----	---	---------	------------	--	------------------	---	---	---	---	---	---	---	---

Alcaldía

DIVISION DE CONTRATOS

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA - ZONA "B". CEDULA 1.	BATA: TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULIN O. TALLA: CHICA. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -30% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMB OLO DEL IMSS, COLOR/CO D.	CH	BLANC O	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF S.A DE C.V.	CEP10030 9769	48	72	15	30	45	117
--	--	----	------------	-----	---	---------	------------	---	------------------	----	----	----	----	----	-----

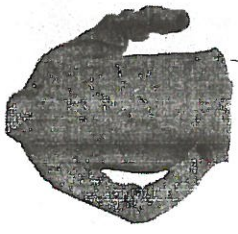
# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

1	01	21	0	11	26	01	01	1	PZA	PZA	1	PZ	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	86	172	258	144	288	432	690
<b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b>																						

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

1	01	21	11	26	01	01	01	01	01	PZ	EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	79	158	237	93	186	279	516
DELANTER O: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES. ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABL E CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B" CEDULA 1. BATA. TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULIN O. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR BLANCO, LOGOSIMB OLO DEL IMSS, COLOR/CO D. PANTONE:																				







# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULIN O. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMB OLO DEL IMSS. COLORICO D. PANTONE: VERDE 561 C O 361 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTER O: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABL E CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB	ES	BLANC O	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V. CEP10030 9769	7	14	21	1	2	3	24
---	----	------------	-----	---	---------	------------	---	---	----	----	---	---	---	----

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

1	01	21	0	11	0	26	0	44	01	01	PL	BLANC O	PZA	1	PZ A	EPIL EF	3	6	9	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	-	-	-	9
OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B" CEDULA 1.																												
BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA MASCULIN O. TALLA: PLUS. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMB OLO DEL IMSS, COLOR/CO D. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTER O: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN COSTADOS TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE																												

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMILADO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B" CEDULA 1.	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULIN O. TALLA: CHICA, TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP	O TC.	CH	AZUL MARINO	PZA	1	PZA	1	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	6	14	20						
<b>ANEXOS</b>																				
<b>DIVISION DE CONTRATOS</b>																				

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.

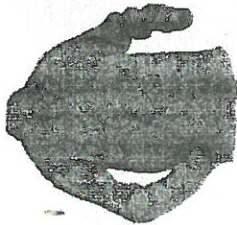


R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mai: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

1	01	21	0	0	11	25	01	01	1	PZA	1	PZA	1	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	12	28	40	40
COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA. DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABL E CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B". CEDULA 1. BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA. MASCULIN O. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O TC. LOGOSIMB OLO. COLORICO D PANTONE BLANCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON																				

4

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

01	21	00	11	26	01	01	01	G	AZUL MARINO	PZA	1	PZA	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	24	52	76	-	-	-	76
<b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b>																						

9



# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx



1	01	21	0	11	0	26	01	01	X	AZUL MARINO	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF S.A. DE C.V.	CEP100309769	5	12	17	-	-	-	-	17
BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, MASCULIN O. TALLA: EXTRA GRANDE. TELA: GABARDIN A. 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O LOGOSIMB OLO: COLORICO D. PANTONE BLANCO. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTER O: DE DOS PIEZAS, CON CUATRO BOTONES Y OJALES. ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO. TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA.										<b>ANEXOS</b> <b>DIVISION DE CONTRATOS</b>														

*Handwritten mark or signature.*









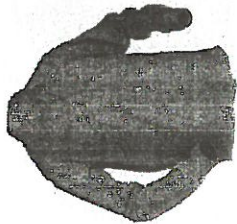
# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx



TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTER O: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE ESPALDA, DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE E CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUNO SIMULADO, LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B". CEDULA 2. BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR ARENA	ARENA	M	PZA	1	PZ A	EPIL EF EF	CONFECCI ONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	147	294	441	30	60	90	531	
<b>ANEXOS</b>																

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

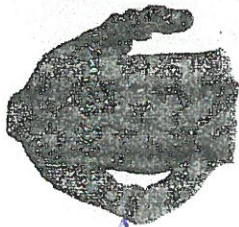
PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

CODIGO	16-0928 TP
PANTONE	TC.
O	LOGOSIMB
	OLO DEL
	IMSS.
	COLORICO
	D.
PANTONE:	VERDE 561
	C O 561 U
TIPO:	RECTO:
	CUELLO:
	SPORT
	CON
	PESPUNTE
	DELANTER
	O. DE DOS
	PIEZAS Y
	PINZA A LA
	ALTURA
	DEL
	BUSTO:
	CON
	CINCO
	BOTONES
	Y OJALES.
	TRES
	BOLSAS DE
	PARCHE:
	ESPALDA:
	DE DOS
	PIEZAS
	CON
	ABERTURA
	EN LA
	PARTE
	INFERIOR,
	CINTURON
	AJUSTABL
	E CON
	TRES
	BOTONES
	Y OJALES.
	MANGA:
	RECTA DE
	UNA PIEZA,
	CON PUÑO
	SIMULADO,
	LOGOSIMB
	OLO DEL
	IMSS
	BORDADO
	EN LA
	MANGA
	IZQUIERDA
	. ZONA "B".
	CEDULA 2.

9

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

2	02	0	21	0	11	27	01	01	01	G	ARENA	PZA	1	PZ	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	130	195	-	15	30	45	240
<p>BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR ARENA CODIGO PANTONE 16-0928 TP O TC. LOGOSIMB OLO DEL IMSS. COLORICO D. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PRESPIUNTE, DELANTER O: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO. CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHE ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE</p>																								
ANEXOS																								
DIVISION DE CONTRATOS																								

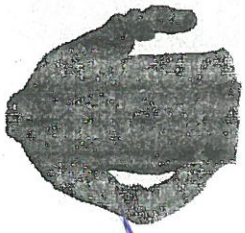








# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

VERDE 561 C O 561 U	TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTER O: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABL E CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO, LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B". CEDULA 2.	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON.	2	02	21	00	11	00	27	01	01	CH	VERDE AGUA	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	10	20	30	-	-	-	30
														<b>ANEXOS</b>												

DIVISION DE CONTRATOS

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

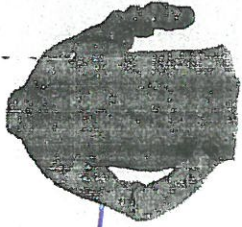
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

COLOR VERDE	
AGUA	
CODIGO PANTONE 13-5414 TP	
O LOGOSIMB TC,	
OLO:	
COLOR/CO D.	
PANTONE VERDE 961 C O 561 U.	
TIPO:	
RECTO:	
CUELLO:	
SPORT CON	
CON	
RESPUNTE,	
DELANTER	
O: DE DOS	
PIEZAS Y	
PINZA A LA	
ALTURA	
DEL	
BUSTO,	
CON	
CINCO	
BOTONES	
Y OJALES,	
TRES	
BOLSAS DE	
PARCHE.	
ESPALDA:	
DE DOS	
PIEZAS	
CON	
ABERTURA	
EN LA	
PARTE	
INFERIOR,	
CINTURON	
AJUSTABL	
E CON	
TRES	
BOTONES	
Y OJALES.	
MANGA:	
RECTA DE	
UNA PIEZA,	
CON PUÑO	
SIMULADO,	
LOGOSIMB	
OLO DEL	
IMSS	
BORDADO	
EN LA	
MANGA	
IZQUIERDA	
· ZONA "B".	
CEDULA 2.	

9

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

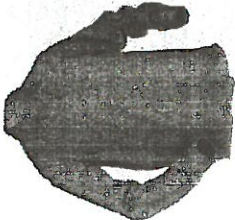
PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

2	02	21	11	27	01	01	01	VERDE	M	PZA	1	PZ	EPIL	CONFECCI	37	74	111	111
BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O LOGOSIMB OLO: COLORICO D. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. O: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO. CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA. DE																		
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS																		

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mai: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

2	02	21	0	11	0	27	01	01	01	G	VERDE AGUA	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	12	24	36	-	-	-	36
UNA PIEZA. CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA . ZONA "B". CEDULA 2.																								
BATA. TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA. FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA: GABARDIN A. 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR VERDE AGUA CODIGO PANTONE 13-5414 TP O TC. LOGOSIMB OLO: COLOR/CO D. PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTER O: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO. CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA. DE DOS																								









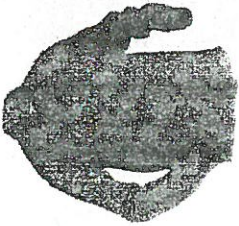
# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

COLOR:	BLANCO,
LOGOSIMB	LOGOSIMB
OLO DEL	OLO DEL
IMSS,	IMSS,
COLORICO	COLORICO
D.	D.
PANTONE:	VERDE 561
C O 561 U	C O 561 U
TIPO:	RECTO:
CUELLO:	CUELLO:
SPORT	SPORT
CON	CON
PESPUNTE,	PESPUNTE,
DELANTER	DELANTER
O: DE DOS	O: DE DOS
PIEZAS Y	PIEZAS Y
PINZA A LA	PINZA A LA
ALTURA	ALTURA
DEL	DEL
BUSTO,	BUSTO,
CON	CON
CINCO	CINCO
BOTONES	BOTONES
Y OJALES,	Y OJALES,
TRES	TRES
BOLSAS DE	BOLSAS DE
PARCHE,	PARCHE,
ESPALDA:	ESPALDA:
DE DOS	DE DOS
PIEZAS	PIEZAS
CON	CON
ABERTURA	ABERTURA
EN LA	EN LA
PARTE	PARTE
INFERIOR,	INFERIOR,
CINTURON	CINTURON
AJUSTABL	AJUSTABL
E CON	E CON
TRES	TRES
BOTONES	BOTONES
Y OJALES,	Y OJALES,
MANGA:	MANGA:
RECTA DE	RECTA DE
UNA PIEZA	UNA PIEZA
CON PUÑO	CON PUÑO
SIMULADO.	SIMULADO.
LOGOSIMB	LOGOSIMB
OLO DEL	OLO DEL
IMSS	IMSS
BORDADO	BORDADO
EN LA	EN LA
MANGA	MANGA
IZQUIERDA	IZQUIERDA
ZONA "B"	ZONA "B"
CEDULA Z.	CEDULA Z.

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

2	02	0	21	0	11	28	01	01	M	BLANCO	PZA	1	PZA	1	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF S.A. DE C.V.	CEP100309769	47	94	141	112	224	336	477
BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. MEDIANA. TALLA: GABARDIN A. 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR BLANCO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS. COLOR/CO D. PANTONE: VERDE 561 C-O 561 U TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTER O: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO. CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON 'ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABLE. CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA, CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB																								

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.

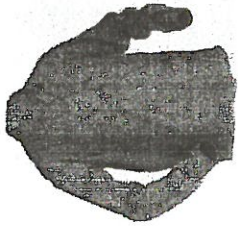


R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

2	02	0	11	28	01	01	G	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	18	36	54	52	104	156	210
OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B". CEDULA 2.																					
BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO. TALLA GRANDE. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR BLANCO, LOGOSIMB OLO DEL IMSS, COLOR/CO D. PANTONE: VERDE 561 C.O. 561 U																					
TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE DELANTER O DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE																					



# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

2	02	0	0	21	0	0	11	28	01	01	01	ES	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL	EF	EF	CONFECCI	ONES	CEP10030	9769	1	2	3	-	-	-	-	-	3
PARCHE. ESPALDA. DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON PUÑO SIMULADO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B". CEDULA 2. BATA. TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA. FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR BLANCO LOGOSIMB OLO DEL IMSS. COLOR/CO D. PANTONE: VERDE 561 C O 561 U TIPO: RECTO; CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DELANTER O: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA																																

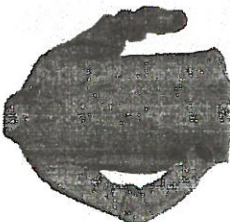








# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

2	02	0	21	0	11	29	01	01	M	AZUL MARINO	PZA	1	PZA	1	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF S.A. DE C.V.	CEP100309769	37	234	271	271
BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO, TALLA MEDIANA, GABARDIN, A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 19-4028 TP O LOGOSIMB OLO: COLORICO D PANTONE BLANCO. TIPO: RECTO: CUELLO: SPORT CON PESPUNTE, DELANTER O: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO, CON CINCO BOTONES Y OJALES, TRES BOLSAS DE PARCHE, ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR, CINTURON AJUSTABLE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE UNA PIEZA.																					



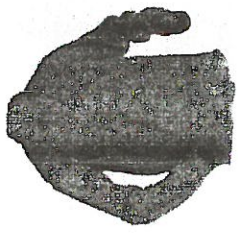








# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

ALGODON,	
COLOR	
BLANCO.	
LOGOSIMB	
OLO DEL	
IMSS	
COLOR	
VERDE	
CODIGO	
PANTONE	
VERDE 561	
C O 951 U.	
TIPO:	
RECTO.	
CUELLO:	
SPORT	
CON	
PESPUNTE	
DELANTER.	
O: DE DOS	
PIEZAS.	
CON	
CUATRO	
BOTONES	
Y OJALES.	
ABERTURA	
VERTICAL	
EN CADA	
COSTADO.	
TRES	
BOLSAS DE	
PARCHE:	
ESPALDA:	
DE DOS	
PIEZAS	
CON	
ABERTURA	
EN LA	
PARTE	
INFERIOR.	
MANGA:	
RECTA DE	
DOS	
PIEZAS Y	
LOGOSIMB	
OLO DEL	
IMSS	
BORDADO.	
EN LA	
PARTE	
SUPERIOR	
DE LA	
MANGA	
IZQUIERDA	
ZONA "B".	
CEDULA 7.	

9







# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769

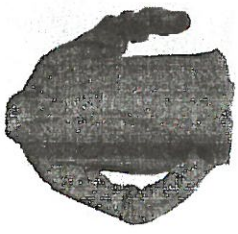
PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mal: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

7	07	21	00	11	32	01	01	ES	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	523	1,046	1,569	93	57	114	171	1,83 3
<p>PARTE INFERIOR. MANGA RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B". CEDULA 7.</p> <p>BATA LARGA DE MANGA LARGA. MASCULIN O. TALLA ESPECIAL. TELA: POPELINA FALLA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR: BLANCO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C.O. 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE. DELANTER O: DE DOS PIEZAS. CON CUATRO BOTONES Y OJALES. ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO. TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA.</p>																							
<p>ANEXOS</p>																							
<p>DIVISION DE CONTRATOS</p>																							

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

DE PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA 'ZONA B'. CEDULA 7.	BATA LARGA DE MANGA LARGA. MASCULIN O. TALLA: PLUS. TELA: POPELINA FALLA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR: BLANCO. LOGOSIMB OLO DEL IMSS	PL	BLANC O	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	106	212	318	-	3	6	9	327
---	---	----	------------	-----	---	---------	------------	---	------------------	-----	-----	-----	---	---	---	---	-----

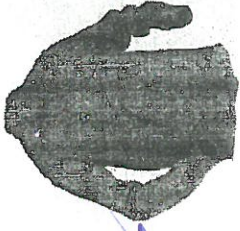
# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx



8	08	21	11	32	01	01	01	BLANC	PZA	1	PZA	1	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	8,736	17,472	26,208	54,135	8,958	14,226	459	884	1,343	3,545	36,5 09	71,906
COSTADO, TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA. ZONA 'B', CEDULA 7. BATA LARGA DE MANGA LARGA. FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: POPELINA FALLA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR: BLANCO. LOGO SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C.I.O. 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTERO DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA																											







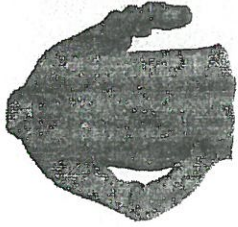
# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

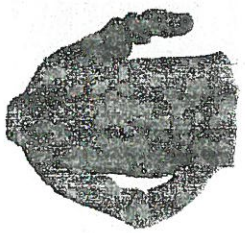


8	08	21	0	0	11	32	01	01	ES	BLANC	PZA	1	PZ	EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	125	250	375	12	16	32	48	435
CODIGO PANTONE VERDE 561 C. O. 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUENTE DELANTER O. DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO. CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHÉ. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA ZONA "B". CEDULA 8. BATA LARGA DE MANGA LARGA. FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. TELA: POPELINA FALLA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON, COLOR BLANCO.																								

ANEXOS





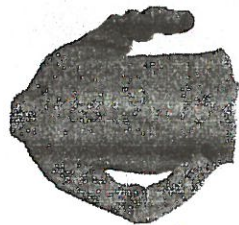


# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

BATA DE MANGA LARGA FEMENINO. TALLA: PLUS. TELA: POPELINA FALLA: GABARDIN A: 50% POLIESTER -50% ALGODON. COLOR: BLANCO. LOGO: SIMBOLO DEL IMSS COLOR VERDE CODIGO PANTONE VERDE 561 C O 561 U. TIPO: RECTO. CUELLO: SPORT CON PESPUNTE. DELANTER O: DE DOS PIEZAS Y PINZA A LA ALTURA DEL BUSTO. CON CINCO BOTONES Y OJALES. TRES BOLSAS DE PARCHE. ESPALDA DE DOS PIEZAS CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR. MANGA RECTA DE DOS PIEZAS Y LOGOSIMB OLO DEL IMSS BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR.	8	08	21	0	11	0	33	01	01	PL	BLANCO	PZA	1	PZA	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF S.A. DE C.V.	CEP100309769	12	24	36	-	2	4	6	42
<b>ANEXOS</b>																									

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

21	23	21	0	5	12	38	05	01	CH	BLANCO / AZUL ELECTRICO	JGO	1	JG O	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	34	68	102	-	-	-	-	102	180	108	24	429
21	23	21	0	5	12	38	05	01	M	BLANCO / AZUL ELECTRICO	JGO	1	JG O	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	60	120	180	-	-	-	-	180	180	108	24	429
21	23	21	0	5	12	38	05	01	G	BLANCO / AZUL ELECTRICO	JGO	1	JG O	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	36	72	108	-	-	-	-	108	108	108	24	429
21	23	21	0	5	12	39	00	01	X	BLANCO / AZUL ELECTRICO	JGO	1	JG O	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	8	16	24	-	-	-	-	24	24	24	24	429

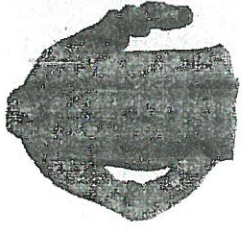
# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx



21	23	0	21	05	01	ES	BLANCO /AZUL ELÉCTRICO	JGO	1	JG O	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	3	6	9	-	-	-	-	9																		
21	23	0	21	05	01	PL	BLANCO /AZUL ELÉCTRICO	JGO	1	JG O	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	2	4	6	-	-	-	-	6																		
32	48	0	21	00	01	28	BLANCO	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	-	-	-	-	-	-	-	492																		
32	48	0	21	00	01	30	BLANCO	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	-	-	-	-	-	-	-	2,358																		
32	48	0	21	00	01	32	BLANCO	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	-	-	-	-	-	-	-	5,109																		
32	48	0	21	00	01	34	BLANCO	PZA	1	PZ A	EPIL EF	CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	CEP100309769	-	-	-	-	-	-	-	4,032																		
																			15,720	15,720	15,720	492	2,358	5,109	4,032	492	2,358	5,109	4,032	492	2,358	5,109	4,032	15,720	15,720	492	2,358	5,109	4,032

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mai: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

32	48	21	80	02	00	01	36	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL	CONFECCI	CEP10030	1,917	-	-	1,917					
32	48	21	80	02	00	01	38	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL	CONFECCI	CEP10030	966	-	-	966					
32	48	21	80	02	00	01	40	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL	CONFECCI	CEP10030	405	-	-	405					
32	48	21	80	03	00	01	42	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL	CONFECCI	CEP10030	246	-	-	246					
32	48	21	80	03	00	01	44	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL	CONFECCI	CEP10030	117	-	-	117					
32	48	21	80	03	00	01	46	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL	CONFECCI	CEP10030	42	-	-	42					
																1917				1917			
																966				966			
																405				405			
																246				246			
																117				117			
																42				42			

9

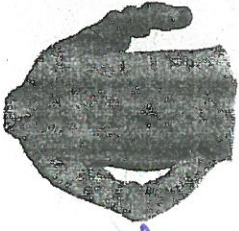
# Confeciones Epílef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

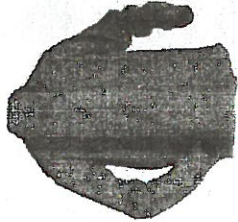
TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx



32	48	21	0	80	03	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE E. COLOR BLANCO. TALLA 48. VOL. 1. CEDULA 48.	BLANC O	PZA	1	PZA	PZ A	EPIL EF	CONFECIONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	-	-	36	4,422	2,967	2,532	2,121	1,251	630	14,229	14,229	36	4,422	2,967	2,532	2,121	1,251	630
33	49	21	0	80	03	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE E. COLOR BLANCO. TALLA 28. VOL. 1. CEDULA 49.	BLANC O	PZA	1	PZA	PZ A	EPIL EF	CONFECIONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	-	-	4,422	2,967	2,532	2,121	1,251	630	14,229	14,229	36	4,422	2,967	2,532	2,121	1,251	630	
33	49	21	0	80	03	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE E. COLOR BLANCO. TALLA 30. VOL. 1. CEDULA 49.	BLANC O	PZA	1	PZA	PZ A	EPIL EF	CONFECIONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	-	-	2,967	2,967	2,532	2,121	1,251	630	14,229	14,229	36	4,422	2,967	2,532	2,121	1,251	630	
33	49	21	0	80	03	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE E. COLOR BLANCO. TALLA 32. VOL. 1. CEDULA 49.	BLANC O	PZA	1	PZA	PZ A	EPIL EF	CONFECIONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	-	-	2,532	2,532	2,121	1,251	630	14,229	14,229	36	4,422	2,967	2,532	2,121	1,251	630		
33	49	21	0	80	03	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE E. COLOR BLANCO. TALLA 34. VOL. 1. CEDULA 49.	BLANC O	PZA	1	PZA	PZ A	EPIL EF	CONFECIONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	-	-	2,121	2,121	1,251	630	14,229	14,229	36	4,422	2,967	2,532	2,121	1,251	630			
33	49	21	0	80	04	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE E. COLOR BLANCO. TALLA 36. VOL. 1. CEDULA 49.	BLANC O	PZA	1	PZA	PZ A	EPIL EF	CONFECIONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	-	-	1,251	1,251	630	14,229	14,229	36	4,422	2,967	2,532	2,121	1,251	630				
33	49	21	0	80	04	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE E. COLOR BLANCO. TALLA 36. VOL. 1. CEDULA 49.	BLANC O	PZA	1	PZA	PZ A	EPIL EF	CONFECIONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	-	-	630	630	14,229	14,229	36	4,422	2,967	2,532	2,121	1,251	630					

ANEXOS

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.



R.F.C. CEP100309769  
 PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mai: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

33	49	21	80	04	00	01	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	213
33	49	21	80	04	00	01	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	45
33	49	21	80	04	00	01	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	27
33	49	21	80	04	00	01	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	3
33	49	21	80	04	00	01	BLANC	PZA	1	PZ	EPIL EF	CONFECCI ONES EPILEF. S.A. DE C.V.	CEP10030 9769	-	-	-	18

TOTAL GENERAL													127,867	85,038	127,867	59,898	197,642	10,348	197,642
---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--------	---------	--------	---------	--------	---------

# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo como a lo establecido en la Convocatoria, Especificaciones Técnicas ETIMSS y Términos y Condiciones, Requerimiento y Cuadro de Distribución del presente procedimiento, particularmente con cada una de las cédulas de producto que se adjuntan a nuestra propuesta más adelante.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

  
José Apolinar Camacho Núñez  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

# Confeciones Epílef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

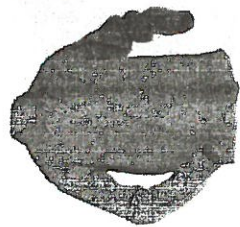
PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Denominación genérica del producto.</li> <li>2. Denominación distintiva del producto.</li> <li>3. Datos del fabricante.</li> <li>4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)</li> <li>5. Razón social</li> <li>6. Domicilio.</li> <li>7. Año de procedimiento</li> </ol> <p>Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Denominación genérica.</li> <li>2. Denominación distintiva.</li> <li>3. Año de procedimiento.</li> </ol> <p>Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a la NOM-004-SCFI-2006 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA" y a la Norma NMX-A-3758-INNEX-2014 "TEXTILES. CÓDIGO DE GENERACIÓN DE ETIQUETAS DE CUIDADO CON EL USO DE SIMBOLOS", así como con las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.</p> <p>La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.</p>
<p>Canje de los bienes</p>	<p>Manifestamos nuestra aceptación al punto 8.2.1 Canje de bienes, conforme a lo siguiente:</p> <p>El Instituto a través del Administrador del Contrato o la persona que este designe, podrá solicitar al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará al proveedor por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales en el numeral 11 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales" de los presentes Términos y Condiciones.</p> <p>A partir del día hábil siguiente a la notificación, el proveedor contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 7.2 "Deductivas" de los presentes Términos y Condiciones.</p> <p>Serán motivo de canje aquellos insumos que sufran deterioro evidente en el traslado que puedan atribuirse a un mal manejo en el proceso de carga, transporte y entrega.</p> <p>En los casos en los que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme al párrafo anterior, el Instituto procederá a la disposición final de los mismos. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días</p>

ANEXOS

CONDICIONES DE CONTRATOS



# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

	<p>naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud realizada por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.</p>
<p>Devolucion de bienes:</p>	<p>Manifestamos nuestra aceptación al punto 8.2.2 devolución de bienes, conforme a lo siguiente:                  El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 8.2.1 "Canje de Bienes" de los presentes Términos y Condiciones.</p>
<p>Forma de pago:</p>	<p>El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.</p> <p>El pago se realizará en pesos mexicanos en los plazos normados por la Dirección de Finanzas a través del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a que el proveedor presente las facturas en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, período de entrega, número de contrato, firma del proveedor, número de fianza y denominación social de la afianzadora en su caso, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. La entrega de dichas facturas se realizará en las áreas de trámite de erogaciones conforme a los Anexos 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (Almacenes Delegaciones)". Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millentium.</p> <p>En el contrato se deberá indicar que para el trámite de pago, el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.</p> <p>El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".</p> <p>En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.</p> <p>En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.</p> <p>En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millentium.</p> <p>El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a</p>

# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

	<p>menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.</p> <p>El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.</p> <p>Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.</p> <p>Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.</p>
Moneda:	Nuestra propuesta está elaborada en pesos mexicanos.
Condiciones de Precios.	Los precios unitarios resultantes de aplicar el descuento ofertado son fijos durante la vigencia del contrato.
Vigencia de la Propuesta	Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 Días posteriores al fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Bajo Protesta de Decir Verdad.



José Apolinar Camacho Núñez  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



# Confecciones Epílef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

Ciudad de México a 31 de Julio de 2020

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E32-2020  
 Grupo 210 Ropa Contractual Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Programa IMSS Bienestar Zona B para cubrir las necesidades del ejercicio 2020 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

## ANEXO 15

### FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

#### ZONA B

LA-050GYR120-E32-2020	FECHA:	31/07/2020	No. de PREI IMSS:
CONFECCIONES EPILEF, S.A. DE C.V.	FABRICANTE: (XX)		125228
	DISTRIBUIDOR: ( )		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°.

NOMBRE DEL LICITANTE;

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

Partida	Ceetula	Desonpuest	Cantidad Total de la Partida	PMR	Porcentaje de Descuento ofrecido	Porcentaje de descuento ofrecido	Precio Unitario con descuento ofrecido = TRUNCAR(PMR - PMR X Porcentaje de descuento ofrecido) (Artículo 100.2)	Importe por Partida = Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento ofrecido
---------	---------	------------	------------------------------	-----	----------------------------------	----------------------------------	---	--

**Confeciones Epilef, S.A. de C.V.**

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

1	1	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA MASCULINO	12,068	\$222.75	4.40	4.40	\$ 212.94	\$ 2,569,759.92
2	2	BATA, TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA CORTA, FEMENINO	3,315	\$224.86	2.50	2.50	\$ 219.23	\$ 726,747.45
7	7	BATA LARGA DE MANGA LARGA, MASCULINO	79,975	\$201.79	4.50	4.50	\$ 192.70	\$ 15,411,182.50
8	8	BATA LARGA DE MANGA LARGA, FEMENINO	71,906	\$199.00	3.00	3.00	\$ 193.03	\$ 13,880,015.18
21	23	FILIPINA, PANTALON Y GORRO, PARA DAMA	429	\$526.00	1.20	1.20	\$ 519.68	\$ 222,942.72
32	48	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE	15,720	\$226.00	3.40	3.40	\$ 218.31	\$ 3,431,833.20
33	49	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE	14,229	\$162.00	3.40	3.40	\$ 156.49	\$ 2,226,696.21
							SUBTOTAL	\$ 38,469,177.18
							IVA	\$ 6,155,068.35
							TOTAL	\$ 44,624,245.53

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A:

Treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos 18/100 M.N

En caso de resultar adjudicado, el(los) precio(s) señalados en la presente propuesta permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al

Procedimiento de Contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones

y cantidades establecidos en esta Licitación.



# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

Nota.

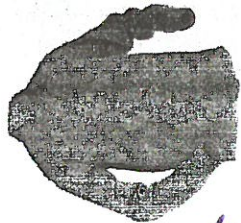
- Solo se deberán de cotizar las partidas en que el licitante participe, razón por la cual se deberán eliminar los renglones para los que no exista propuesta
- En la columna de porcentaje de descuento ofertado, solo se deberán considerar dos decimales

Bajo Protesta de Decir Verdad.

\_\_\_\_\_  
José Apolinar Camacho Núñez  
Representante Legal

**AEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000

ALCALDÍA, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

Bajo Protesta de Decir Verdad manifiesto que nuestra propuesta cuenta con las siguientes Condiciones Comerciales:

Vigencia del contrato:	<p>La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "Plazo, Lugar, Requisitos y Condiciones de Entrega".</p>
Plazo de entrega:	<p>La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.</p> <p>Para todos los casos la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.</p> <p>Para el Régimen Ordinario e IMSS Bienestar se realizarán dos entregas.</p> <p>Primer entrega: A más tardar a los 90 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo a las cantidades establecidas como primera entrega (régimen ordinario) y primera entrega (IMSS bienestar) en el requerimiento.</p> <p>Segunda entrega: A más tardar a los 120 días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo a las cantidades establecidas como segunda entrega (régimen ordinario) y segunda entrega (IMSS bienestar) en el requerimiento.</p> <p>Para Médicos Residentes se realizará una única entrega:</p> <p>Única entrega: a más tardar a los 90 días naturales a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, de acuerdo a las cantidades establecidas como única entrega (médicos residentes) en el requerimiento.</p> <p>Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.</p>
Requisitos para la entrega:	<p>Aceptamos las condiciones señaladas en el punto 3.2. El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago (ALMACENES Delegaciones)" al Anexo 4.7 "Lugar de Entrega y Pago".</p> <p>Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el numeral 3.1 "Plazo y Lugar de entrega" de los Términos y Condiciones.</p>
Condiciones de entrega:	<p>Aceptamos las condiciones señaladas en el punto 3.3.</p> <p>Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.</p> <p>Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:</p>



# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
 ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
 TEL: 5639 0271 E-mal: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

Ciudad de México a 31 de Julio de 2020

Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Dirección de Administración  
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
 División de Bienes No Terapéuticos

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E32-2020  
 Grupo 210 Ropa Contractual Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Programa IMSS Bienestar Zona B para cubrir las necesidades del ejercicio 2020 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social.

## ANEXO 9 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

José Apolinar Camacho Nuñez, manifiesto Bajo Protesta a Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido, verificados; así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

No. de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-050GYR120-E32-2020

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. CEP100309769	
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO. PITÁGORAS No. 26	
COLONIA. PIEDAD NARVARTE	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO. BENITO JUÁREZ
CÓDIGO POSTAL. 03000	ENTIDAD FEDERATIVA. CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO FIJO. 5556390271	TELÉFONO MOVIL: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO. confecciones_epilef@yahoo.com.mx	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA. 113,627	FECHA. MARZO 08 DE 2010
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA). LICENCIADO GERARDO CORREA ETCHEGARAY DOMICILIO RIO LERMA 198 PISO 6 COL CUAUHTEMOC C.P. 06500 CIUDAD DE MÉXICO	
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. FOLIO MERCANTIL NÚMERO 419551 DE FECHA 12/07/2010	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL. LA COMPRA VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, CONSIGNACIÓN, AGENCIA, REPRESENTACIÓN, CORREDURÍA, COMISIÓN, MEDIACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, ESPECIALMENTE DE HILADOS Y TEJIDOS, MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCIÓN, PRENDAS DE VESTIR Y UNIFORMES INDUSTRIALES ASÍ COMO TODO TIPO DE MAQUILA, CONFECCIÓN, MAQUILA, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE HILOS, TELAS Y PRENDAS PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL O PRIVADO, ELABORADAS CON FIBRAS SINTÉTICAS Y/O NATURALES.	

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO MÓVIL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



# Confecciones Epilef, S.A. de C.V.

R.F.C. CEP100309769

PITÁGORAS No. 26, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03000  
ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL: 5639 0271 E-mail: confecciones\_epilef@yahoo.com.mx

## RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).  
 PROTOCOLIZACIÓN O MODIFICACIÓN, ESCRITURA 113,354 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2015 PASADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO JOSÉ VISOSO DEL VALLE, FOLIO MERCANTIL NÚMERO 419551-1 DE FECHA 24/08/2016

APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)  
 JOSÉ APOLINAR CAMACHO NÚÑEZ RFC [REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO. [REDACTED]

DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)  
 ESCRITURA NO. 124,715, FECHA 19-DICIEMBRE-2014 NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ: LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, NOTARIO PUBLICO N° 89 DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES DISTRITO FEDERAL).

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

  
 José Apolinar Camacho Núñez  
 Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS, RFC, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO TELEFÓNICO PARTICULAR DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**